



UAEM



La Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité de Becas, Apoyos y Estímulos con fundamento en los Artículos 1, 2, fracciones I, II, IX, 9 de la Ley de la Universidad; 2, 15, 17, 27 fracción IV del Estatuto Universitario; 1, 2, 4, 9, 12, 13, 22 fracción VI, 28, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 61 al 73 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás aplicables de la Legislación Universitaria

CONVOCA

Apoyo exención de pago de inscripción

A los estudiantes que cursen los **niveles medio superior y superior** inscritos en **modalidad presencial** de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM.

Consiste en la **exención del pago de reinscripción total o parcial al periodo regular 2020-A** (febrero – julio 2020), de acuerdo al promedio obtenido en el semestre 2019B, en apego a los siguientes criterios:

Calificación	Porcentaje de inscripción
9.5 a 10.0	100%
9.0 a 9.49	75%
8.5 a 8.99	50%
8.0 a 8.49	25%

Las solicitudes beneficiadas no rebasarán 3% de la matrícula total de alumnos inscritos por Espacio Académico.

NOTA: En esta modalidad no aplica el reembolso de recibos de inscripción pagados.

BASES

PRIMERA. Participarán los estudiantes que cumplan con todos los requisitos que establece la presente convocatoria.

REQUISITOS

- **No contar durante el mismo periodo escolar con beca** otorgada por la Universidad Autónoma del Estado de México.
- **Registrar la solicitud de beca** en el Sistema Institucional de Becas (SIB).
- **Ser estudiante con condición académica regular** al momento de presentar la solicitud.
- Registrar y/o actualizar de manera objetiva y veraz el Estudio Socioeducativo, mismo que será sujeto a validación.
- Contar con un **promedio igual o mayor a 8.0 puntos en el periodo 2019 B.**

DOCUMENTACIÓN

1. **Hoja de referencia de pago (sin pagar).**
2. **Último comprobante de ingresos** (talón de cheque o constancia original expedida por la empresa o institución laboral del padre o tutor. Deberá utilizarse hoja membretada e incluir RFC, firma y sello de la misma).

En caso de no contar con alguno de éstos, se deberá solicitar al H. Ayuntamiento del Municipio o a la Delegación Municipal, una constancia de ingresos sellada y firmada, con vigencia no mayor a tres meses, que especifique nombre, actividad laboral desempeñada por quienes aporten al gasto familiar, y monto recibido (por día, semana, quincena o mes).

3. **Carta de Exposición de Motivos** dirigida al Titular de la Dirección del Espacio Académico con el visto bueno y firma del Tutor o Subdirector Académico.

IMPORTANTE: Deberán adjuntar sus documentos digitalizados en original, en el Sistema Institucional de Becas.

ACTIVIDAD	FECHA
-----------	-------

Registro de Solicitudes

Ingresar a la página <http://sibecas.uaemex.mx> para registrar tu solicitud de beca. Captura en **USUARIO** tu número de cuenta y, en **CONTRASEÑA** tu **UNIP**, que son las mismas claves que utilizas para acceder al sistema de Control Escolar.

Del 27 de enero al 7 de febrero

Proceso de revisión y dictaminación de solicitud

El proceso de validación de tu solicitud de beca se realizará vía Sistema Institucional de Becas y a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación.

Del 27 de enero al 14 de febrero

Resultados

Se darán a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas.

Del 27 de enero al 14 de febrero

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. Se beneficiará 3% de la matrícula de nivel medio superior y superior de cada Espacio Académico.
2. Se dará prioridad a quienes:
 - Presenten mayor necesidad económica.
 - Provengan de comunidades indígenas, rurales y urbanas marginadas.
 - Sean integrantes de hogares con ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita.
 - Tengan alguna discapacidad motriz, visual, auditiva, o enfermedad crónica degenerativa.
 - Vivan en condición de orfandad.
 - No cuenten con apoyo económico del padre o tutor.

SEGUNDA. El número de apoyos estará sujeto a disponibilidad presupuestal, conforme a lo indicado en el artículo 4º del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.

TERCERA. El alumnado se sujetará a lo indicado en términos de los artículos 61 y 62 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.

CUARTA. Son causas de cancelación o terminación, las establecidas en los artículos 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.

QUINTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.

SEXTA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Sistema Institucional de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o con la dependencia de administración central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
<https://sibecas.uaemex.mx>

☎ 2 26 23 00 Ext., 2432, 39, 58, 62, 11366
📧 @BecasYServUAEM

✉ becas@uaemex.mx
📧 @BecasYServUAEM

Toluca de Lerdo, Estado de México, enero de 2020

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2020, Año del 25 Aniversario de los Estudios de Doctorado en la UAEM"

COMITÉ DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS

SEV